



Lanús, 21 de octubre de 2013

VISTO, el Expediente N° 3163/13 correspondiente a la 8ª Reunión del Consejo Superior del año 2013, los Artículos 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera de Posgrado para su designación por el Consejo Superior;

Que, en la 8ª Reunión del Consejo Superior 2013 se ha propuesto a la Dra. Sofía Tiscornia (DNI N° 10.066.106) como Directora del Doctorado en Derechos Humanos;

Que sus antecedentes acreditan experiencia e idoneidad suficiente para el desempeño de las funciones inherentes, satisfaciendo los requisitos contenidos en el artículo 54 del Estatuto de esta Universidad;

Que, este cuerpo en su 8ª Reunión del año 2013 ha analizado y sin encontrar objeciones a la designación propuesta;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos N° 54 y 31 inc. i) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar para el ciclo lectivo 2013, como Directora del Doctorado en Derechos Humanos a la Dra. Sofía Tiscornia (DNI N° 10.066.106), a partir del 1º de noviembre de 2013.

ARTICULO 2º: Esta designación se extenderá hasta la fecha de la primera reunión del Consejo Superior del año 2014, si durante ese período continúa en el cargo.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Santiago Hernández**